Informe del comité de evaluación Nº 01/2018, ADQUISICION DE RESMAS DE PAPEL CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD" IDNº 349311

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimiento relativos a la tarea de evaluación de las ofertas presentadas en el Llamado para "ADQUISICION DE RESMAS DE PAPEL CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD" IDNº 349311, realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Médicas de la UNCA, así mismo se expone en este documento la clasificación de la oferta y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar la propuesta.

La formulación del presente documento se hace conforme a lo establecido en el Artículo 64º del Decreto Nº 21909/03 que reglamente la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas". En tal sentido se hacen constar en él, los aspectos siguientes:

- Acta de Apertura de Oferta.
- Cuadro comparativo de Ofertas.
- Pliego de Bases y Condiciones correspondientes al presente Llamado.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

El día 19 de Julio de 2018 a las 09:30 hs. se procedió a la apertura de sobres, de lo efectuado en el acto de Apertura de Oferta se ha labrado Acta Nº01/2018, en el que se hizo constar los aspectos señalados en el Art. 54 del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas".

El sistema de adjudicación del presente llamado es por el Total.

Los fondos para la presente licitación se encuentran expresamente previstos en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2.018, con fuente de financiamiento 30.
Línea Presupuestaria 2-1-2-0-330-30-1-5

Presentaron Oferta:

- COPEL S.A.
- FRANCI Emprendimientos.

Se adjunta copia del Acta de Apertura y ofertas presentadas para dicho acto.

2. SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

No se requirió al proveedor desglose de precios considerando no existe una diferencia significativa entre los precios ofertados y el referencial.

Lic. Rossana Fernández
Contadora
Facultad de Ciencias Médicas-UNCA

Mg. José Obdulio González F.
Jefe de Presupuestos
Facultad de Ciencias Médicas-UNCA

C.P. César Ramón Gauto
Director de Adm. y Finanzas
Facultad de Ciencias Médicas-UNCA

TABLA DE CUMPLIMIENTOS LEGALES.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**COPEL S.A.**
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "*w*", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple Constancia SIPE N°1505918 Conforme a la Resolución DNCP Nº 849/15 en su Art. 1° Inc. a), se ha verificado los registros de la representante, miembros y propietarios, no se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art.40. Y según el Inc. "b" del Art. 1° de la Resolución 849/15, los registros no aparecen en la base de datos del SINARH ni de la Secretaria de la Función Pública, conforme se establece en la Ley 1626/00 "De la Función Pública".
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple Constancia SIPE N°1505918

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**COPEL S.A.**
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple Constancia SIPE N°1505918

Mg. José Obdulio González H.
Jefe de Presupuestos
Facultad de Ciencias Médicas-UNCA

Lic. Rossana Fernández
Contadora
Facultad de Ciencias Médicas-UNCA

C.P. César Ramón Gauto
Director de Adm. y Finanzas
Facultad de Ciencias Médicas-UNCA

Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple Constancia SIPE N°1505918
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple Constancia SIPE N°1505918
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple

Experiencia	COPEL S.A.
Documentos solicitados: ➢ Presentar documentaciones (Facturas y/o contratos) que avalen la experiencia en **"Provisión de Resmas de Papel con Criterio Sustentable"** en los últimos 3 (tres) años (2015-2016-2017) y (Facturas y/o contratos) cuya sumatoria de todos los contratos de los períodos citados precedentemente represente por lo menos el 30% del monto total de la oferta. Se aceptarán que los contratos sean de instituciones Públicas y/o Privadas.	Cumple

II. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**FRANCI Emprendimientos**
e) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple
f) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple
g) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple Conforme a la Resolución DNCP Nº 849/15 en su Art. 1º Inc. a), se ha verificado los registros del propietario, no se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art.40. Y según el Inc. "b" del Art. 1º de la Resolución 849/15, los registros no aparecen en la base de datos del SINARH ni de la Secretaria de la Función Pública,

Lic. Rossana Fernández
Contadora
Facultad de Ciencias Médicas-UNCA

Mg. José Obdulio González F.
Jefe de Presupuestos
Facultad de Ciencias Médicas-UNCA

C.P. César Ramón Gauto
Director de Adm. y Finanzas
Facultad de Ciencias Médicas-UNCA

	conforme se establece en la Ley 1626/00 "De la Función Pública".
h) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple Constancia SIPE Nº1506017
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple Constancia SIPE Nº1506017
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	No se visualiza en la constancia SIPE Nº1506017
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple Constancia SIPE Nº1506017
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No aplica
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	No se visualiza en la constancia SIPE Nº1506017

Experiencia	**FRANCI Emprendimientos**
Documentos solicitados: ➢ Presentar documentaciones (Facturas y/o contratos) que avalen la experiencia en **"Provisión de Resmas de Papel con Criterio Sustentable"** en los últimos 3 (tres) años (2015-2016-2017) y (Facturas y/o contratos) cuya sumatoria de todos los contratos de los períodos citados precedentemente	Cumple

Lic. Rossana Fernández
Contadora
Facultad de Ciencias Médicas-UNCA

Mg. José Obdulio González
Jefe de Presupuestos
Facultad de Ciencias Médicas-UNCA

C.P. César Ramón Gauto
Director de Adm. y Finanzas
Facultad de Ciencias Médicas-UNCA

represente por lo menos el 30% del monto total de la oferta. Se aceptarán que los contratos sean de instituciones Públicas y/o Privadas.	

La firma COPEL S.A. RUC Nº 80027183-1, presento la totalidad de las documentaciones conforme a la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, con las modificaciones de la Ley Nº 3439/07, concordada con su reglamentación, y la Carta de Invitación. Seguidamente se evalúa la Capacidad Legal con respecto a las prohibiciones para contratar (Declaración Jurada del Articulo 40 en cuanto al inc. a y b de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas), aplicando lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo. Se procede a evaluar el inciso a; se verifica que la Representante, miembros y propietarios de la firma COPEL S.A. RUC Nº 80027183-1, no figuran dentro del Anexo del Personal de la Institución.

Seguidamente procede a evaluar el Inciso b; verificado a través de SINARH, se constata que la Representante, miembros y propietarios de la firma COPEL S.A. RUC Nº 80027183-1, no figura dentro de los Registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.

Luego del análisis en cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 849/2015 se concluye que la firma COPEL S.A. RUC Nº 80027183-1, no se encuentra comprendidas en ninguna de las inhabilidades previstas en el inciso "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. En cuanto a las demás documentaciones de carácter Sustancial y Legales, presentaron la totalidad conforme a lo solicitado en la Carta Invitación, es apta a ser analizada en la etapa siguiente.

La firma FRANCI Emprendimiento RUC Nº 787858-3, presento la totalidad de las documentaciones conforme a la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, con las modificaciones de la Ley Nº 3439/07, concordada con su reglamentación, y la Carta de Invitación. Seguidamente se evalúa la Capacidad Legal con respecto a las prohibiciones para contratar (Declaración Jurada del Articulo 40 en cuanto al inc. a y b de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas), aplicando lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo. Se procede a evaluar el inciso a; se verifica que el propietario de la firma FRANCI Emprendimientos RUC Nº 787858-3, no figura dentro del Anexo del Personal de la Institución.

Seguidamente procede a evaluar el Inciso b; verificado a través de SINARH, se constata que el propietario de la firma FRANCI Emprendimientos. RUC Nº 787858-3, no figura dentro de los Registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.

Luego del análisis en cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 849/2015 se concluye que la firma FRANCI Emprendimientos RUC Nº 787858-3, no se encuentra comprendidas en ninguna de las inhabilidades previstas en el inciso "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. En cuanto a las demás documentaciones de carácter Sustancial y Legales, presentaron la totalidad conforme a lo solicitado en la Carta Invitación, es apta a ser analizada en la etapa siguiente.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

En esta etapa se procede a verificar los precios mediante el Cuadro Comparativo que se adjunta al presente informe.

La Firma COPEL S.A. RUC Nº 80027183-1, presento oferta por valor de Gs. 6.020.000
La Firma FRANCI Emprendimientos RUC Nº 787858-3, presento oferta por valor de Gs. 7.189.300

Lic. Rossana Fernández
Contadora
Facultad de Ciencias Médicas-UNCA

Mg. José Obdulio González F.
Jefe de Presupuestos
Facultad de Ciencias Médicas-UNCA

C.P. César Ramón Gauto
Director de Adm. y Finanzas
Facultad de Ciencias Médicas-UNCA

4. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS

Se procede a verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y otros requerimientos de la Carta Invitación, con respecto a la oferta presentada por el oferente.

COPEL S.A. RUC Nº 80027183-1 cumple con las especificaciones técnicas conforme al Pliego de Bases y Condiciones.

FRANCI Emprendimientos RUC Nº 787858-3 cumple con las especificaciones técnicas conforme al Pliego de Bases y Condiciones.

Del resultado del análisis se comprobó que las ofertas presentadas cumplen con las especificaciones técnicas de los bienes ofertados, así también cumplen con otros requerimientos exigidos en la Carta Invitación y en la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas.

5. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.

La Firma COPEL S.A. RUC Nº 80027183-1 presento oferta con precios más bajos, los mismos se encuentran dentro de los parámetros de precios del mercado y conforme al precio referencial elaborado por la UOC, no posee impedimento, cumple cabalmente con todos los recaudos exigidos, las especificaciones técnicas y experiencias necesarias para cumplir con lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones, motivo por los cuales está en condición de ser aceptada dicha oferta.

Conforme al análisis realizado y en ese sentido el Art. 28 de la Ley 2.051/03 ordena: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el Contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…"; en concordancia, el artículo 63 del Decreto Nº 21.909/03 dispone: "Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Presente el precio evaluado como el más bajo"; y la Resolución DNCP Nº 522/15 de fecha 24 de febrero de 2015, en su Artículo 2. DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento de plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art.34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

A tenor de lo expuesto anteriormente y en cumplimiento a las prescripciones legales transcriptas precedentemente, este COMITÉ DE EVALUACIÓN en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas" y sus Decretos reglamentarios, recomienda; Adjudicar la suma de cinco millones ochocientos mil (Gs. 5.800.000) monto ajustado a la disponibilidad presupuestaria, a la firma COPEL S.A. RUC Nº 80027183-1 en el marco del Llamado a Contratación Directa Nº 01/2018 para la " ADQUISICION DE RESMAS DE PAPEL CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD" IDNº 349311

Descripción del bien	Cantidad	presentación	Precio unitario	Precio total
Papel tamaño A4	10	cajas	250.000	2.500.000
Papel tamaño Oficio	15	cajas	220.000	3.300.000
TOTAL				5.800.000

Lic. Rossana Fernández
Contadora
Facultad de Ciencias Médicas-UNCA

C.P. César Ramón Gauto
Director de Adm. y Finanzas
Facultad de Ciencias Médicas-UNCA

Mg. José Obdulio C...
Jefe de Presup...
Facultad de Ciencias Médicas-UNCA

6. FECHA Y LUGAR DE ELABORACIÓN.

El presente informe se formulo en fecha 20 de Julio de 2018, en prueba de conformidad con lo expuesto y recomendado, firman al pie del mismo, los Miembros del Comité de Evaluación designados según resolución 41/2018 de 04/07/18.

Lic. Roksana Fernández
Contadora
Facultad de Ciencias Médicas-UNCA

Mg. José Obdulio González
Jefe de Presupuestos
Facultad de Ciencias Médicas

C.P. César Ramón Gauto
Director de Adm. y Finanzas
Facultad de Ciencias Médicas-UNCA